



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Jaceta

Politécnica

CONVOCATORIAS

Ingreso, Prórroga y Contratación
por Tiempo Indeterminado (Plaza de Base)
de Personal Académico Extraordinario

Poli-Incúbate 2017-2

Número 1372 30 de octubre de 2017 Año LIV Vol. 18



DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Enrique Fernández Fassnacht
Director General

Julio Gregorio Mendoza Álvarez
Secretario General

Miguel Ángel Álvarez Gómez
Secretario Académico

José Guadalupe Trujillo Ferrara
Secretario de Investigación y Posgrado

Francisco José Plata Olvera
Secretario de Extensión e Integración Social

Mónica Rocío Torres León
Secretaria de Servicios Educativos

Primo Alberto Calva Chavarría
Secretario de Gestión Estratégica

Francisco Javier Anaya Torres
Secretario de Administración

Emmanuel Alejandro Merchán Cruz
**Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación
y Fomento de Actividades Académicas**

Patronato de Obras e Instalaciones

David Cuevas García
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Raúl Contreras Zubieta Franco
Coordinador de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Guillermo Cruz González
Jefe de la División de Difusión

María de Lourdes Galindo
Jefa del Departamento de Diseño

Verónica E. Cruz, Larisa García, Javier González,
Roseline Lomelí, Karla Olivares, Arlin Reyes,
Luis Antonio Rodríguez y Esthela Romo
Diseño y Formación

División de Redacción

Daniel de la Torre Guzmán
Jefe del Departamento de Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz, Zenaida Alzaga y Georgina Pacheco
Colaboradores



ipn.mx



@IPN_MX



CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1372
del 30 de octubre de 2017

- 3 Convocatoria Ingreso, Prórroga y Contratación por Tiempo Indeterminado (Plaza de Base) de Personal Académico Extraordinario
- 8 Convocatoria Poli-Incúbate 2017-2



GACETA POLITÉCNICA, Año LIV, No. 1372, 30 de octubre de 2017. Publicación editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Editor responsable: Raúl Contreras Zubieta Franco. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Impresa en Todo en Impresión CMYK S.A. de C.V., José Simón Bolívar 567, Col. Alamos, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03400. Este número se terminó de imprimir el 29 de octubre de 2017 con un tiraje de mil ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICAInstituto Politécnico Nacional
Dirección General

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA 2017

INGRESO, PRÓRROGA Y CONTRATACIÓN POR TIEMPO INDETERMINADO (PLAZA DE BASE) DE PERSONAL ACADÉMICO EXTRAORDINARIO

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en la base cuarta del Acuerdo 05/2016, mediante el cual se crean las Bases Generales para el ingreso de Personal Académico Extraordinario en el Instituto Politécnico Nacional, convoca a las unidades académicas del Nivel Medio Superior, Superior y Centros de Investigación, a presentar propuestas para el ingreso, prórroga y contratación por tiempo indeterminado (plaza de base) de personal académico extraordinario, bajo las siguientes bases:

I. Ingreso del Personal Académico Extraordinario

A. El aspirante a ingresar como personal académico extraordinario, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Curriculum vitae actualizado con la evidencia documental que avale experiencia, productividad en investigación científica relevante de los últimos tres años (artículos de investigación publicados en revistas indizadas de alto factor de impacto, dirección de proyectos externos a la institución de adscripción, reconocimientos internacionales) y productividad académica (graduados de nivel posgrado, superior o medio superior);
2. Grado académico de Doctor obtenido durante los últimos cinco años, en el caso de grados obtenidos en el extranjero, presentar apostilla o documento de legalización correspondiente;
3. Documento que acredite pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores con nombramiento vigente en 2017 y 2018;
4. No tener relación laboral con alguna institución distinta al Instituto Politécnico Nacional;
5. Carta firmada por el aspirante en la que asuma su compromiso de realizar los proyectos de investigación que se le soliciten, así como las actividades docentes que incluyan carga frente a grupo en cualquiera de los niveles que se imparten en el Instituto;
6. Programa de trabajo que incluya actividades de docencia e investigación a realizar para el 2018;
7. Solicitud del director de la Unidad Académica proponente y el interesado que justifique el o los programas académicos de nivel medio superior, superior o posgrado en los que participará el aspirante, así como las líneas de generación de conocimiento en las que realizará sus actividades con justificación que explique la estricta congruencia con el perfil profesional del aspirante, previa opinión favorable de la academia o del colegio de profesores correspondiente.





CONVOCATORIA

El aspirante deberá presentar los documentos en formato digital, en original y copia ante el director de la unidad académica proponente para su cotejo.

Una vez cotejados los documentos, y previa opinión favorable de la academia o del colegio de profesores correspondiente, el director de la unidad académica entregará la carta de postulación al interesado.

- B. Del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017, de 9:00 a 18:00 horas la CODIPAEX, por conducto de la Secretaría de Investigación y Posgrado, recibirá las solicitudes del director de la Unidad Académica proponente con los documentos señalados en el punto anterior, en formato digital y acompañados del formato PAEX 1.

Las solicitudes que no se presenten en tiempo y forma no serán consideradas para el concurso de evaluación curricular.

- C. Del 6 al 10 de noviembre de 2017, la CODIPAEX realizará el concurso de evaluación curricular y emitirá el dictamen respectivo.

- D. El 13 de noviembre de 2017, con base en la disponibilidad presupuestal, la CODIPAEX publicará en la página www.sip.ipn.mx, la lista del personal académico extraordinario seleccionado para ser contratado en una plaza por tiempo determinado (interinato), hasta por un año, como personal académico de tiempo completo.

II. Prórroga al contrato del Personal Académico Extraordinario

- A. El personal académico extraordinario que ingresó al programa en la convocatoria 2016 que desee prorrogar su contrato por tiempo determinado (interinato), deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Curriculum vitae actualizado, con la evidencia documental que avale productividad científica relevante de los últimos tres años (artículos de investigación publicados en revistas indizadas de alto factor de impacto, dirección de proyectos externos, reconocimientos internacionales) y productividad académica (graduados de nivel posgrado, superior o medio superior);
2. Grado académico de Doctor, en el caso de grados obtenidos en el extranjero, presentar apostilla o documento de legalización correspondiente;
3. Documento que acredite pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores con nombramiento vigente en 2017 y 2018, con adscripción al Instituto Politécnico Nacional;
4. No tener relación laboral con alguna otra institución distinta al Instituto Politécnico Nacional;
5. Solicitud de prórroga de contratación por tiempo determinado (interinato) suscrita por el director de la Unidad Académica proponente y el interesado que justifique el o los programas académicos de nivel medio superior, superior o posgrado en los que participará el aspirante, así como las líneas de generación de conocimiento en las que realizará sus actividades con justificación que explique la estricta congruencia con el perfil profesional del aspirante, previa opinión favorable de la academia o del colegio de profesores correspondiente;





SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICAInstituto Politécnico Nacional
Dirección General

6. Informe de actividades documentado de los tres últimos periodos escolares, con la aprobación del director de la unidad académica proponente, que incluya:
 - a) Documentos con los que acredite el número de artículos en revistas indizadas, proyectos de investigación, participación en congresos;
 - b) Documento que avale la realización de actividades docentes en los últimos tres periodos escolares que incluyan carga frente a grupo, dirección de tesis en cualquiera de los tres niveles (medio superior, superior y posgrado) o participación en comités tutoriales.
7. Programa de trabajo que incluya actividades de docencia e investigación a realizar para el 2018.

El aspirante deberá presentar los documentos en formato digital, en original y copia ante el director de la Unidad Académica proponente para su cotejo. Una vez cotejados los documentos, y previa opinión favorable de la academia o del colegio de profesores correspondiente, el director de la Unidad Académica entregará la carta de postulación al interesado.

- B. Del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017, de 9:00 a 18:00 horas la CODIPAEX, por conducto de la Secretaría de Investigación y Posgrado, recibirá las solicitudes de prórroga suscrita por el director de la Unidad Académica proponente con los documentos señalados en el punto anterior, en formato digital y acompañados del formato PAEX1.

Las solicitudes que no se presenten en tiempo y forma no serán consideradas para el concurso de evaluación curricular.

- C. Del 6 al 10 de noviembre de 2017, la CODIPAEX realizará el análisis de las solicitudes de prórroga de contratación de tiempo determinado (interinato) del personal académico extraordinario y emitirá el dictamen correspondiente.
- D. El 13 de noviembre de 2017, con base en la disponibilidad presupuestal, la CODIPAEX publicará en la página www.sip.ipn.mx, la lista del personal académico extraordinario favorecido con la prórroga de su contratación de tiempo determinado (interinato).

III. Contratación por tiempo indeterminado (plaza de base) del Personal Académico Extraordinario.

- A. El personal académico extraordinario que desee obtener contratación por tiempo indeterminado (plaza de base), deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 1. Curriculum vitae actualizado, con la evidencia documental que avale productividad científica relevante de los últimos tres años (artículos de investigación publicados en revistas indizadas de alto factor de impacto, dirección de proyectos externos, reconocimientos internacionales) y productividad académica (graduados de nivel posgrado, superior o medio superior);
 2. Grado académico de Doctor, en el caso de grados obtenidos en el extranjero, presentar apostilla o documento de legalización correspondiente;





3. Presentar evidencia de las contrataciones ininterrumpidas de los últimos tres años en el Instituto;
4. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores como Investigador Nacional Nivel I, II o III, con nombramiento vigente en 2016, 2017 y 2018 y con adscripción al Instituto Politécnico Nacional;
5. Presentar solicitud de contratación por tiempo indeterminado (plaza de base) suscrita por el director de la Unidad Académica proponente y el interesado que justifique el o los programas académicos de nivel medio superior, superior o posgrado en los que participará el aspirante, así como las líneas de generación de conocimiento en las que realizará sus actividades con justificación que explique la estricta congruencia con el perfil profesional del aspirante, previa opinión favorable de la academia o del colegio de profesores correspondiente.
6. No tener relación laboral con alguna institución distinta al Instituto Politécnico Nacional;
7. Informe de actividades documentado de los últimos tres años con la aprobación del director de la Unidad Académica proponente que incluya:
 - a) Productividad científica relevante generada durante los últimos tres años (publicaciones en revistas indizadas de alto factor de impacto, patentes, modelos de utilidad o transferencias de tecnología) con crédito al Instituto Politécnico Nacional;
 - b) Actividades docentes documentadas, incluida carga académica frente a grupo en cualquiera de los niveles que se imparten en el Instituto durante los últimos tres años ininterrumpidos, excepto en aquellos centros de investigación en donde no exista oferta académica suficiente, caso en que deberán acreditar otras actividades como dirección de tesis y participación en comités tutoriales de alumnos del Instituto Politécnico Nacional;
8. Tener documentos que acrediten haber participado en la formación de recursos humanos;
9. Programa de trabajo que incluya actividades de docencia e investigación a realizar para el periodo 2018-2020, y
10. En su caso, carta de naturalización o visa de residencia permanente.

El aspirante deberá presentar los documentos en formato digital, en original y copia ante el director de la Unidad Académica proponente para su cotejo.

Una vez cotejados los documentos, y previa opinión favorable de la academia o del colegio de profesores correspondiente, el director de la Unidad Académica entregará la carta de postulación al interesado.

- B. Del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017, de 9:00 a 18:00 horas la CODIPAEX, por conducto de la Secretaría de Investigación y Posgrado, recibirá las solicitudes de contratación de tiempo indeterminado (plaza de base) del personal académico extraordinario, suscrita por el director de la Unidad Académica proponente con los documentos señalados en el punto anterior, en formato digital y acompañados del formato PAEX-I.

Las solicitudes que no se presenten en tiempo y forma no serán consideradas para el concurso de evaluación curricular.

- C. Del 6 al 10 de noviembre de 2017, la CODIPAEX realizará el análisis de las solicitudes de contratación de tiempo indeterminado (plaza de base) del personal académico extraordinario y dictaminará su procedencia.





SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICAInstituto Politécnico Nacional
Dirección General

- D. El 13 de noviembre de 2017, con base en la disponibilidad presupuestal, la CODIPAEX publicará en la página www.sip.ipn.mx, la lista del personal académico extraordinario que obtuvo su contratación de tiempo indeterminado (plaza de base).

CONSIDERACIONES

Las contrataciones que se deriven de estos procesos surtirán efectos a partir del 1 de enero de 2018.

La veracidad de la documentación entregada es responsabilidad del solicitante y deberá estar cotejada y avalada por el titular de la Unidad Académica.

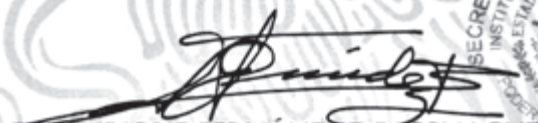
La evaluación se hará con estricto apego a méritos académicos y de investigación.

Las resoluciones que emita la CODIPAEX serán inapelables.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la CODIPAEX, con la aprobación del Director General.

Ciudad de México, 27 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"


DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL





EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A TRAVÉS DEL

CENTRO DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (CIEBT)

CONVOCAN

A la comunidad del Instituto Politécnico Nacional (IPN), estudiantes, egresados, docentes y personal administrativo que labore en el Instituto, a participar en la convocatoria Poli-Incúbate 2017-2.

Objetivo

Seleccionar los proyectos de base tecnológica que sean susceptibles a incubarse en el Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica con el propósito de generar una empresa o *spin-off*, según sea el caso.

1. Áreas temáticas

1.1 Los proyectos participantes deberán registrar su iniciativa en una de las siguientes áreas temáticas:

- Soluciones para la Industria
- Software/App
- Aplicaciones para la Salud
- Energías Verdes
- Movilidad Urbana
- Química Sustentable
- Alimentos Saludables

El aspirante deberá identificar el área a la que corresponda su proyecto.

2. Requisitos

- 2.1 Tener un proyecto de base tecnológica y estar interesado en generar una empresa de base tecnológica.
- 2.2 Es obligatorio que al menos el titular del proyecto pertenezca a la comunidad politécnica (estudiante, egresado, docente, y/o personal administrativo que labore en el IPN).
- 2.3 Todos los integrantes del equipo deberán tener la mayoría de edad (18 años cumplidos) o estar próximos a cumplirlos (máximo 6 meses).
- 2.4 Los interesados podrán participar en la convocatoria de manera individual o en equipo.
- 2.5 Los interesados no podrán registrar más de una iniciativa.





3. Registro

- 3.1 Registrar el proyecto en la plataforma Poli-Incúbate, disponible en www.poliincubate.ciebt.ipn.mx o entra a nuestra página www.ipn.mx/CIEBT. La plataforma Poli-Incúbate se abrirá a partir del miércoles 25 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2017 a las 20:00 horas.

4. Proceso de Preselección

- 4.1 Todos los proyectos que se hayan registrado en la plataforma están sujetos a pasar por el proceso de selección. En caso de no concluir con su registro, se descarta la iniciativa de manera automática.

Fase 1

- Se revisará que los registros cuenten con la información completa y de acuerdo a los requisitos de la plataforma Poli-Incúbate, de no cumplir con lo solicitado, las iniciativas no podrán continuar en el proceso de selección.

Fase 2

- Los proyectos preseleccionados serán examinados por un comité que evaluará los siguientes puntos:
 - Grado de novedad.
 - Claridad en la descripción del proyecto (necesidad o problemática, propuesta de valor y qué hace la tecnología).
 - Grado de avance (fase o etapa en la que se encuentra la idea y/o el prototipo), se considerará si el producto o proceso ya es comercializado y si se encuentra constituido como empresa o persona física con actividad empresarial.
 - En caso de ser empresa, no tener más de 2 años de haberse constituido como tal.
 - Identificar una posible protección de Propiedad Intelectual que le genere valor al desarrollo tecnológico.

5. Proceso de Selección

- 5.1 Las propuestas preseleccionadas (previo aviso vía correo electrónico) serán evaluadas técnicamente a través de la exposición de su proyecto de manera presencial ante un comité técnico. La notificación para asistir a la evaluación será vía telefónica y por correo electrónico. El CIEBT se exime de cualquier responsabilidad si los datos registrados en la plataforma son incorrectos. En caso de no presentarse a la evaluación técnica, el proyecto quedará automáticamente eliminado del proceso de selección.

Durante la presentación, los evaluadores harán las preguntas que consideren necesarias, con el propósito de aclarar dudas y precisar detalles. El tiempo para la presentación será de 3 minutos por proyecto.

- 5.2 Una vez evaluado el proyecto en la parte técnica, el comité determinará si la iniciativa cuenta con los elementos mínimos de novedad, posibilidad de comercialización, pertinencia en el mercado y/o tendencias tecnológicas. Es requisito indispensable que la descripción del proyecto en la plataforma coincida con la exposición realizada ante el comité evaluador.
- 5.3 Los proyectos que aprueben la evaluación técnica tendrán que presentarse para efectuar la evaluación del perfil emprendedor de cada integrante del proyecto participante, de igual forma se comunicará a los emprendedores hora y fecha, por llamada telefónica y correo electrónico.





CONVOCATORIA

- 5.4 Al concluir el proceso de evaluación (5.1, 5.2 y 5.3) se identificarán entre 20 y 30 propuestas que presenten el mayor potencial de comercialización. Se informará a los preseleccionados sobre las fechas de evaluación asignadas vía correo electrónico.

6. Publicación de Proyectos pre seleccionados

- 6.1 En la página web del Centro (www.ipn.mx/CIEBT) se publicarán los resultados, sólo aparecerá el nombre del emprendedor titular y la escuela de procedencia.
- 6.2 El personal del CIEBT se pondrá en contacto con los emprendedores aceptados vía telefónica y correo electrónico.

7. Consideraciones Generales de Participación

- 7.1 El representante de cada equipo (se define en el inicio del registro en plataforma), será considerado como el líder de la iniciativa.
- 7.2 Las iniciativas participantes en esta convocatoria serán tratadas con las medidas de protección que establece la Ley de Propiedad Industrial Mexicana (LPI) y su Reglamento, específicamente en los artículos de confidencialidad y secretos industriales, así como el artículo 5° de Servicios Profesionales Prestados a un Tercero, con la finalidad de salvaguardar los datos e información técnica vertida para su evaluación.

8. Fechas importantes

- Apertura de Plataforma: 25 de octubre de 2017.
- Cierre de Plataforma: 10 de noviembre de 2017, hasta las 20:00 horas.
- Evaluación técnica: 27 al 29 de noviembre de 2017.
- Evaluación del perfil emprendedor: 4 al 6 de diciembre de 2017.
- Publicación de resultados: 15 de diciembre de 2017.

Para cualquier duda o consulta deberán comunicarse al 5729 6000 exts. 63093 y 57685, o al correo vinculacionciebt@ipn.mx





CONOCE
TU DE
**CÓDIGO
CONDUCTA**

PRINCIPIO CONSTITUCIONAL

Criterio de actuación de un servidor público basado en valores. También se dice que un principio es una idea o norma que orienta la manera de pensar o de obrar de una persona.

Son principios
constitucionales:



Legalidad



Honradez



Lealtad



Imparcialidad



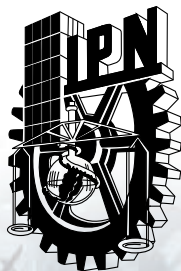
Eficiencia



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

#soy_ético

#soy_ética



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

